



veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

á pública subasta, y conreduxia; de que entexada
esta Ciudad como tambien del pedim^{to} de oposicion
dado en el Tribunal del S.^{or} Correg.^{or} por el citado xpo^l
sanz, mandado pasar á ella por Auto de su xia,
conferenciado sobre ello largam^{te}. Acordo no haber
lugar á la pretension del citado Pedro Manx Montañ-
oz, por ser opuesta á dño, y legales disposiciones, y que
desde luego subista el ultimo remate en los terminos,
y con las condiciones con que ha sido celebrado: y por dho
S.^{or} Correg.^{or} entendido Mando: se deducan testim^{os} de este
Acuerdo, y se lleve á su jurgado para dar la provi-
dencia que le correspondan.

Vino de Ta-
laveras.

[Handwritten signature]

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado
por Antonio Caro vecino de esta Ciu.^d por el que solici-
ta abastecer á este Publico de vino de mejor calidad q.
el del Abasto comun del Reyno, y Moratalla en
tres talleres, uno en el Barrio, y dos en esta Ciu.^d vaxo
diferentes condiciones, de q.^{as} quantas mas en arumbre se
como se ha rematado el vino comun; de q.^{el} entexada
esta Ciu.^d Acordo su admision, y que se saque á conre-
duxia por el term.^o del dño, y se remate el día que el
S.^{or} Correg.^{or} se sirba señalar.

